

Julio 2021

A LOS USUARIOS DE GNV y TALLERES :

El ecosistema del GNV cada día se consolida más en nuestro país, brindando hacia delante certidumbre a los usuarios y un panorama de franco crecimiento. Se estima que para finales del 2021 se alcanzarán 107 estaciones públicas de GNV, con lo cual duplicaremos la infraestructura que se encontraba operando a finales del 2020.

Pero, así como el GNV brinda amplias ventajas económicas, ecológicas y de seguridad, también conlleva la *responsabilidad* de los usuarios de acatar las disposiciones que por norma se deben de dar cumplimiento.

- Unidades de INSPECCIÓN

La NOM-011-SECRE-2000, y la NOM-010-ASEA-2016 indican 3 obligaciones de los usuarios de vehículos a GNV en materia de seguridad que se deben cumplir:

- Verificación de la conversión por una unidad de inspección acreditada al momento de realizar la conversión, y cada año deberá nuevamente de ser inspeccionado por la UV, emitiendo un certificado anual, la cual se puede realizar en cualquier parte del país y no solo en el estado donde se llevó a cabo la conversión.
- Cuando los tanques cumplan 5 años de su fecha de fabricación) obligación de todos los que tengan un cilindro), deberán ser revisados por un laboratorio de inspección de tanques certificado, de acuerdo con las normas de referencia del fabricante, y así quinquenalmente para garantizar la integridad y seguridad de los cilindros.
- Cuando un cilindro de GNC es retirado de un vehículo para ser instalado en otro vehículo, debe ser inspeccionado y probado nuevamente de acuerdo con los procedimientos de inspección o recalificación de la norma bajo la cual fue fabricado originalmente.

La Asociación Mexicana de Gas Natural Vehicular, GNC, GNL y Biogás invita a los usuarios de GNV a acercarse a sus talleres y estaciones de servicio para que sean canalizados y poder cumplir con estas obligaciones y seguir disfrutando de los beneficios de GNV de una manera responsable y segura.

Atentamente

Mesa de trabajo de Cilindros AMGNV